

191792



191792

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

E/ND-I-

PATENTE de INVENCION

que por veinte años, se solicita, como propia y nueva, a favor de la Sociedad Civil K.A.Pm.E.K.A. entidad española, domiciliada en Granada Plaza Biñ. Rambla, 14, que ha de recaer sobre un
NUEVO PROCEDIMIENTO SOBRE RECUPERACION DE LEJIAS CLORURO MAGNESICAS.

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Patente de Invención, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio nacional, de un nuevo procedimiento de recuperación de lejias cloruro magnésicas, conforme se describe a continuación.

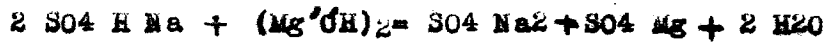
5

Se caracteriza este procedimiento, en la precipitación al estado de hidróxido magnésico de todo el magnesio contenido en ellas por medio de una lechada de cal. Este hidróxido magnésico es disuelto en una disolución de bisulfato sódico, según la

10



ecuacion siguiente:

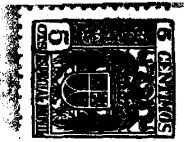


15 Obteniendo una solución de sulfato neutro de sodio y sulfato y sulfato magnésico, cuerpos que se encuentran en la disolución en la proporción muy aproximada de uno es a uno, que nos permite al concentrar ésta disolución a una temperatura siempre superior a 33 grados, y que precipite el $\text{SO}_4 \text{Na}_2$ anhidro (por encontrarse los dos cuerpos en la disolución en proporciones optimas para aplicar el método Pechiney), quedando una lejía saturada de sulfato magnésico, separable de los cristales de sulfato de sosa anhidro por centrifugación, aspiración u otro método análogo, lejía que al enfriarse deposita el sulfato de magnesia cristalizado.

Ventajas de esta forma de recuperación.

30 Primero- El bisulfato de sosa es un producto de valor comercial nulo o casi nulo, que se produce en cantidades enormes en las fábricas que obtienen el ácido nítrico por el procedimiento de tratar el nitrato sódico por el ácido sulfúrico en retortas, con nuestro procedimiento de recuperación revalorizamos el producto al transformarlo en sulfato neutro de sodio, que tantas aplicaciones tiene en medicina, fabricación de cristal, sosa por el método Leblanc, etc, utilizando el ácido sulfúrico residual en la transformación del cloruro magnésico de las lejías de nuestras instalaciones, nuevamente en sulfato magnésico, materia prima para la fabricación de sulfato de potasa y otros usos.

40 Segundo- El bisulfato de sosa en las fábricas donde se produce es un problema su eliminación, pues las aguas de los ríos y canales, son contaminadas



45

por éstas sustancia ácidas destruyen la vida en ellas y haciéndolas inadecuadas para riegos y otros usos industriales o domésticos.

50

Tercero.- En Granada existe éste problema en la Fabrica de Polvoras y Explosivos del Fargue, pues sus instalaciones de nítrico, proceden diariamente de 3500 a 4000 kilos de bisulfato sódico, que será el que nosotros empleemos en nuestro nuevo sistema de recuperación, resolviendo así un problema técnico de aprovechamiento de este subproducto molesto.

55

Los términos que se dejan reseñados, constituyen una descripción fiel del invento, y deben ser tomados, con caracter amplio y nunca en forma limitativa, reservándose el peticionario, el derecho a obtener los registros complementarios, que la práctica de su invención le vaya aconsejando.

60

=====

N O T A d e

R E I V I N D I C A C I O N E S .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

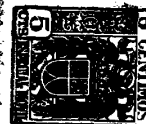
65

Se reivindica, como de la propia y nueva invención a favor de la Sociedad Civil K.A.P.E.K.A. domiciliada en Granada, por los extremos que se indican a continuación:

70

PRIMERO.-Por un nuevo procedimiento sobre recuperación de lejías cloruro magnésicas, que provienen de la fabricación del sulfato de potasa, empleando como primeras materias cloruro de potasa y sulfato de magnesia, así como en la obtención del cloruro de potasa y su refinación y en general en todas aquellas operaciones químicas en que se obtengan lejías cloruro magnésicas, caracterizado por el tratamiento de dichas lejías por una lechada de cal, con lo cual

75



- cuatro -

se precipita el hidróxido magnésico.

80

SEGUNDO.- Por el nuevo procedimiento sobre recuperación de lejías cloruro magnésicas, consistente en el tratamiento del hidróxido magnésico obtenido, según la reivindicación anterior, por una disolución de bisulfato de sosa.

85

TERCERO.- Por el nuevo procedimiento sobre recuperación de lejías cloruro magnésicas, a que se refieren las reivindicaciones uno y dos, en el que la disolución obtenida, es concentrada a temperaturas superiores a 33 grados para que precipite el sulfato de sosa anhidro, quedando una lejía cristalizabile de sulfato de magnesia.

90

CUARTO.- Por un NUEVO PROCEDIMIENTO SOBRE RECUPERACION DE LEJIAS CLORURO MAGNESICAS, tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan especificados.

95

La presente memoria, consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara.

Madrid, a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta.

P.A. de Sociedad Civil K.A.P.E.K.A.

E. Rodriguez de Rivas

Por poder,

100